

**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)**

**DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2022**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós, a horas dos y treinta de la tarde, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la VIII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

Inasistió

**AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Darwin Farje Escobedo  
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Inasistió – Representación Mg. Jonathan A. Campos Trigos

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López  
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

Mg. Pilar Mercedes Callayua Dioses  
Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

#### INVITADOS:

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos Inasistió  
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo Inasistió  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo  
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas  
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

#### AGENDA:

1. Acciones Académicas
2. Acciones Administrativas

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario, solicita a los Vicerrectores realicen su informe de actividades realizadas, para luego pasar al Despacho.

#### INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario e invitados a esta sesión virtual, informa que el día de hoy en horas de la mañana, le llamó el Señor Delgado, de la Asociación Peruana de Energía Solar y Ambiente, informándole que ha enviado un documento a su Despacho, respecto a la organización del evento de energía solar, para este año, a llevarse a cabo aquí en la Universidad, como coorganizadores, están esperando la confirmación de parte de la Universidad para ser coorganizadores de este evento para iniciar la difusión, es una oportunidad para hacer la difusión de las actividades que viene desarrollando la Universidad.

Asimismo, menciona que ha elevado para ser considerado en esta sesión de Consejo Universitario, el documento remitido por el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, donde solicita el incremento remunerativo de los docentes contratados por servicios, de S/ 16.00 (Dieciséis con 00/100 Soles) a S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 Soles) la hora; señala que es necesario la participación de la Dirección General de Administración para que pueda evaluar si es factible esto o no, para que tomen conocimiento todos los Decanos y sea uniforme para todas las Escuelas Profesionales.

Así como, manifiesta que estamos haciendo la actividad presencial con los alumnos del VI ciclo en adelante, pero ha llegado un documento de los estudiantes de I ciclo de la Escuela Profesional Administración de



Empresas, que piden que sus clases sean presenciales, manifiestan ellos en su documento que ya han pasado dos años de colegio con actividades virtuales y consideran que no han aprendido lo suficiente y seguir con clases virtuales en la Universidad les parece a ellos que no es adecuado; además ya se está mencionado que para las escuelas, los colegios va ser el 100% de presencialidad, entonces se han flexibilizado un poco los protocolos de bioseguridad; es necesario que el Consejo Universitario, analice esta situación y se tome una decisión al respecto, porque hay docentes que ahora resulta que son vulnerables y están pidiendo seguir trabajo remoto.

#### **INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:**

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que están actualizando el Repositorio Digital Institucional, ya estamos trabajando también con el servidor cloud, en la nube, hemos implementado todos los requisitos; lo que sí nos falta es la rapidez en que los Decanatos hagan llegar las tesis para la generación del URL; solicita a los Decanos tramiten oportunamente las tesis, para no perjudicar a los egresados.

Por otro lado, manifiesta que están organizando diferentes eventos, pero ahora con la participación de otras Universidades, por ejemplo el ciclo de Conferencias de Ética, a realizarse conjuntamente con el Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico "DELFIN", la Universidad Autónoma del Perú y la Universidad Norbert Wiener, con una duración de siete semanas, con la participación de docentes y estudiantes de estas cuatro instituciones; por lo tanto son eventos que constituye mayor trascendencia, puesto que convoca a comunidades universitarias de cuatro instituciones.

También, informa que se firmó y se actualizó el convenio con la Universidad César Vallejo para que nuestros docentes puedan realizar proyectos de fondos concursales, cuando hay requerimientos de recursos financieros la Universidad César Vallejo va a contribuir con ello; ya estamos haciendo los enlaces para poder hacer el encuentro de investigadores.

Además, comunica que, a través del Doctor Málaga, se hicieron las gestiones para coordinar con la Pontificia Universidad Católica del Perú, y los investigadores de Varsovia, para realizar a través del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología Kuelap - INAAK, el conversatorio sobre las propuestas sobre la restauración y la intervención de Kuelap.

Por otro lado, señala que ya han implementado la sala de audiovisuales del módulo de investigación y transferencia tecnológica, que fue construido con el dinero del Proyecto PROCEPIT, por el momento porque estamos en pandemia se tiene una capacidad de 15 estudiantes, ya tenemos la pizarra interactiva funcionando, para que los docentes con sus alumnos, como máximo de 15 o en grupos de 15, puedan contactarse con investigadores de cualquier parte del mundo, pueden requerir con tiempo al Vicerrectorado de Investigación, para poder ayudarles con el enlace.

#### **INFORME DEL SEÑOR RECTOR:**

El Señor Rector, informa que el día jueves, de esta semana, está saliendo a Lima, para que el día viernes participe en la reunión convocada con la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, para una reunión con el Ministro de Educación, bastante caldeado los ánimos de los Rectores de las Universidades, a raíz de que ha sido designado como Director General de Educación Superior, un Secretario General del Sindicato de la Universidad de la Cantuta, han sacado a una profesional que sí conocía la problemática de la Universidad Pública y han puesto una persona que poco o casi nada conoce sobre del desarrollo de las Universidades Públicas, entonces es importante que nuestra Universidad también marque su posición sobre esta situación de la política inestable que está viviendo el país.

Asimismo, comunica que hay noticias muy buenas para el Consejo Universitario, para nuestra Universidad, hoy día he recibido de la SUNEDU, la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2022-SUNEDU/CD, de fecha





25 de abril de 2022, que en su parte resolutive señala APROBAR la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y RECONOCER la creación de un (1) programa de estudio conducente a grado académico de maestro en la modalidad presencial, conforme se señala en la Tabla N° 1 de la presente Resolución.

**TABLA 1. CREACIÓN DE UN (1) PROGRAMA DE ESTUDIO**

Código	Denominación del Programa	Grado académico	Denominación del grado académico que otorga	Modalidad de estudio	Código del local
P49	Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	Maestro	Maestro en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	Presencial	SL01

El Señor Rector, indica acabamos de licenciar esta Maestría que ha sido todo un esfuerzo; agradece públicamente a nombre de la Universidad, al Director de la Escuela de Posgrado, Coordinadores, Directores, Jefes de los Laboratorios, menciona que es testigo de todo el esfuerzo y el trabajo que han tenido que desplegar, donde ha habido una labor destacada de muchos de nuestros colegas; en ese marco solicita al Director de la Escuela de Posgrado remita la relación de personas que apoyaron en este arduo trabajo desempeñado, para hacerles llegar una resolución de reconocimiento; pide a los asistentes un fuerte aplauso. Asimismo, menciona que la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible (MACCARD, es en el marco del Convenio Cooperación Internacional financiado en el marco del Programa de Desarrollo de Capacidades en la Educación Superior Erasmus Plus de la Unión Europea, que está promovido por la Universidad di Sassari (UNISS-ITALIA), Universidad de Granada (UGR-ESPAÑA) cuyo objetivo es contribuir a mejorar el desarrollo de capacidades en la Educación Superior; es un modelo único en el Perú eso qué significa a partir de esta experiencia seguramente otras Universidades van a tomar este modelo de Maestría con doble titulación, se tiene que realizar el lanzamiento oficial de esta Maestría; además insta al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a poner todo el esfuerzo, ya hay experiencia que hemos transcurrido licenciendo Utcubamba, ahora licenciamos la Maestría, licenciar la Escuela Profesional de Medicina Humana, no es cosa de otro mundo, así que vamos a ponerle todas la fuerzas, convoque a sus comisiones para que se realice una reunión y comencemos a ver, dónde estamos todavía en algunas situaciones con dificultad, para seguir adelante.

Asimismo, el Señor Rector, menciona que ha recibido el Oficio N° 00265-INEI/ODEI-AMAZONAS, de fecha 20 de abril del 2022, del Director del INEI – Amazonas, sobre la firma de convenio, en el cual, en una de las cláusulas, contempla, "proporcionar un local adecuado para el funcionamiento de la Oficina Regional Censal, que disponga de la infraestructura necesaria para la ejecución de las actividades censales". Al respecto menciona que, de acuerdo a la Licencia de autorización de funcionamiento de la SUNEDU, los ambientes del Campus Universitario, son específicamente son destinados para estudio de pregrado. Indica que, de acuerdo a lo dispuesto por la SUNEDU en la licencia de funcionamiento institucional, los ambientes de la Universidad para el uso de actividades exclusivas a los servicios de Educación Superior; en ese marco no sería posible atender está solicitud y otras con las que solicitan apoyo con los ambientes de la Universidad.

**ACUERDO N° 215-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DENEGAR las solicitudes de apoyo de ambientes para el uso de actividades diferentes a los servicios de Educación Superior, uso directo o a través de Convenios contrarios a nuestra licencia de funcionamiento Institucional, ya que esto pondría en riesgo la anulación de la misma. Incluye a la Sede de Chachapoyas y las Filiales de Bagua y Utcubamba.**







**RENUNCIA FORMULADA POR EL SR. MICHEL GONZALES PORTOCARRERO, AL CARGO DE APOYO ACADÉMICO EN EL LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL – IGBI, DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, manifiesta que mediante Oficio N° 00438-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de abril del 2022, la Directora General de Administración, solicita, la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia, a partir del 26 de abril del año 2022, del Sr. Michel Gonzales Portocarrero, ganador de la plaza N° 004-2021 – Personal de Apoyo Académico, Laboratorio de Nutrición Animal – IGBI, del Concurso Público CAS N° 002-2021, según Resolución de Consejo Universitario N° 070-2021-UNTRM/R, por motivos personales.

**ACUERDO N° 216-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **ACEPTAR** a partir del 26 de abril del 2022, la renuncia formulada por el Sr. Michel Gonzales Portocarrero, al cargo de Apoyo Académico en el Laboratorio de Nutrición Animal – IGBI, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Legislativo 1057.

**LICENCIA CON GOCE DE HABER, POR COMISIÓN DE SERVICIO, DEL MSC. SEGUNDO GRIMALDO CHAVEZ QUINTANA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 127-2022-UNTRM-FICA, de fecha 25 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 132-2022-UNTRM-FICA, de fecha 25 de abril del 2022, con la cual, resuelve, en el Artículo Primero: Autorizar la licencia con goce de haber, por comisión de servicio, durante los días 29 de abril al 09 de mayo del 2022, en beneficio del docente ordinario, MsC. Segundo Grimaldo Chavez Quintana, en su calidad de Responsable del Proyecto Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina, MIMIR-Andino, cofinanciado por la Unión Europea y adscrito al Programa ERASMUS+ en la categoría CBHE, para realizar la visita de estudio y capacitación en transferencia de conocimiento, las que se llevarán a cabo en las instalaciones de La Universidad de Roma La Sapienza.

Al respecto, mediante Oficio N° 0306-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 132-2022-UNTRM-FICA, 25 de abril del 2022, antes citada.

**ACUERDO N° 217-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 132-2022-UNTRM-FICA, de fecha 25 de abril del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve, en el Artículo Primero: Autorizar la licencia con goce de haber, por comisión de servicio, durante los días 29 de abril al 09 de mayo del 2022, en beneficio del docente ordinario, MsC. Segundo Grimaldo Chavez Quintana, en su calidad de Responsable del Proyecto Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina, MIMIR-Andino, cofinanciado por la Unión Europea y adscrito al Programa ERASMUS+ en la categoría CBHE, para realizar la visita de estudio y capacitación en transferencia de conocimiento, las que se llevarán a cabo en las instalaciones de La Universidad de Roma La Sapienza, Roma - Italia, sin perjuicio académico.



**LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES AL MG. MANUEL FERNANDO TERRONES GUEVARA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 170-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 26 de abril del 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0147-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 26 de abril del 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la cual, resuelve, en el Artículo Primero: Conceder Licencia sin Goce de Remuneraciones al Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara, Docente Auxiliar de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 05 de abril, por un periodo de 90 días.

Al respecto, mediante Oficio N° 0309-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0147-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 26 de abril del 2022, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, antes mencionada.

**ACUERDO N° 218-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0147-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 26 de abril del 2022, donde el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve en el Artículo Primero: Conceder Licencia sin Goce de Remuneraciones al Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara, Docente Auxiliar de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, por un periodo de 90 días, a partir del 05 de abril hasta el 23 de junio del 2022.

**INFORME SOBRE LISTADO NOMINAL FINAL DE DOCENTES INVESTIGADORES BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 120-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de abril del 2022, con el cual, informa que mediante el documento Oficio Múltiple N° 00022-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU del Ministerio de Educación, remite vía correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2022 (20:25 horas) el **listado nominal final** de docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador-2022, en la cual no han considerado el Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, docente investigador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, porque erróneamente figura en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP) en la condición de **Decano**, periodo que culminó el 31 de diciembre del 2018, según Resolución de Consejo Universitario N°394-2017-UNTRM/CU. Anteriormente, mediante OFICIO N°061-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 07 de marzo del 2022 se comunicó a la Unidad de Recursos Humanos que, el Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, docente investigador RENACYT, no había sido incluido en la lista preliminar elaborada por DIGESU; asimismo se recibió del docente en mención el OFICIO N°011-2022-EMCA-FICA-UNTRM de fecha 04 de marzo del 2022, donde solicita su inclusión en la relación de beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador 2022. Ante el pedido formulado por el docente investigador, el Vicerrectorado de Investigación también procedió a realizar la consulta a la DIGESU (OFICIO N°059-2022-UNTRM-VRIN) consulta que respondieron a través del correo electrónico [aluciano@minedu.gob.pe](mailto:aluciano@minedu.gob.pe), indicando que el Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo se encuentra registrado en AIRSHP **con el cargo funcional de Decano (al 31 de enero del 2022)**. Motivo por el cual no le correspondería la bonificación especial para el docente investigador. Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el cargo funcional de Decano en el caso del Dr. Efraín





Manuelito Castro Alayo, culminó el 31 de diciembre del 2018, hecho que no fue actualizado en el AIRSHP por la Dirección correspondiente; se solicita realizar las gestiones para que el docente en mención pueda recibir su bonificación especial de docente investigador que por derecho le corresponde el 50% de sus haberes mensuales durante el periodo de ocho (08) meses en el año 2022.

**Informado al Consejo Universitario, comunicó que se realizará las gestiones para que se rectifique el error y el docente Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, sea incluido en la relación de docentes investigadores de la UNTRM. – Archivo**

**INGRESO DE LOS BECARIOS DEL CONCURSO BECA 18 – PRONABEC EN LA MODALIDAD DE ADMISIÓN BECA PERÚ – DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0484-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 21 de abril del 2022, el Director de Admisión y Registros Académicos, remite la relación de ingresantes del concurso BECA 18 – PRONABEC en la modalidad de BECA PERÚ-UNTRM, de acuerdo al Informe N° 0027-2022-UNTRM/VRAC/DAYRA-OA-FLLLS, remitido por Personal Administrativo de la Oficina de Admisión, indicando que: **i)** Según el Informe PRONABEC hace llegar la lista de Becarios del Concurso de BECA 18 Convocatorias 2021 y 2022, admitidos a la UNTRM, sumado un total de 18 vacantes cubiertas en la Modalidad de Admisión BECA PERÚ – UNTRM, (cinco vacantes por Escuela Profesional), **ii)** Según la lista de los ingresantes que cubrieron las 18 vacantes en la Modalidad BECA PERÚ UNTRM, de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Psicología, Medicina Humana, Ingeniería Civil, e Ingeniería de Sistemas.

Al respecto, mediante Oficio N° 0294-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación de la relación de los Becarios del concurso BECA 18 – PRONABEC, admitidos a la UNTRM en la modalidad de Admisión BECA PERÚ – UNTRM.

**ACUERDO N° 219-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el ingreso de los Becarios del concurso BECA 18 – PRONABEC en la modalidad de Admisión BECA PERÚ – de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Proceso de Admisión 2022-I, que consta de un (01) folio.**

**CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR SERVICIOS DE DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 0282-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones Presupuestales por el importe total de S/. 7,616.00 (Siete mil seiscientos dieciséis con 00/100 soles), para atender el gasto; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.

**ACUERDO N° 220-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 04 de abril al 29 de julio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:**





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	GLENI TATIANA SEGURA PORTOCARRERO	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02471	001379	1,088.00
02	HADA MARÍA GUEVARA ALVARADO	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02472	001406	2,176.00
03	CRISSTHEL YVERLIN GUILLEN PALOMINO	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02672	001564	2,176.00
04	MILAGROS SADITH GRANDA SANTOS	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02745	001611	2,176.00



**CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR SERVICIOS DE DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, refiere que con Oficio N° 0283-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones Presupuestales por el importe total de S/. 4,352.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 00/100 soles), para atender el gasto; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.



**ACUERDO N° 221-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 04 de abril al 29 de julio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	WILLY ANTONIO GARCIA BRAVO	INGENIERÍA FORESTAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02592	001497	1,088.00
02	WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO	INGENIERÍA FORESTAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02697	001559	3,264.00



**CONTRATACIÓN DE DOCENTE POR SERVICIOS DE DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, manifiesta que Oficio N° 0288-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/. 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 soles), para atender el gasto; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.





**ACUERDO N° 222-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la contratación de docente por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 18 de abril al 30 de julio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	RAYBER MARIO YECKLE ARTEAGA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02776	001649	2,160.00

**CONTRATACIÓN DE DOCENTE POR SERVICIOS DE DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 0295-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la contratación de docente por servicios de dictado de cursos en la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/. 2,176.00 (Dos mil ciento setenta y seis con 00/100 soles), para atender el gasto; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.

**ACUERDO N° 223-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la contratación de docente por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 08 de abril al 29 de julio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ROSIO DIAZ RUIZ	ARQUEOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02673	001550	2,176.00

**CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR SERVICIOS DE DICTADO DE CURSOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, SEDE IMACITA, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM.**

El Señor Rector, comunica que Oficio N° 0296-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, nivel Inicial y Primaria, sede Imacita, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones Presupuestales por el importe total de S/ 23,120.00 (Veintitrés mil ciento veinte con 00/100 soles), para atender el gasto; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.



**ACUERDO N° 224-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, nivel Inicial y Primaria, sede Imacita, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 04 de abril al 29 de julio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, NIVEL INICIAL:**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ROCIO SOPLA VILCA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02580	001435	1,360.00
02	EVER SALOME LAZARO BAZAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02577	001450	1,360.00
03	WILLIAM CORTEZ MALDONADO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02575	001459	1,360.00
04	BLANCA FLOR RAMOS SAAVEDRA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02579	001461	1,360.00
05	MARLITH DANNY LLAJA ZELADA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02582	001480	1,700.00
06	ALEJANDRO PAATI ANTUNCE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02581	001481	2,720.00
07	LOLY VANESSA CARRANZA LEON	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02578	001482	1,360.00
08	MARIA PILAR RAMOZ ANGULO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02619	001512	2,040.00

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, NIVEL PRIMARIA:**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JULIA JUDITH QUISPE SUPO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02576	001478	1,360.00
02	DORA MARIBEL MENDOZA PEREZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02574	001483	1,700.00
03	WAGNER MAS PECHE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02573	001485	1,360.00
04	DORIS ORFELINDA VILLANUEVA SOPLIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02621	001510	2,040.00
05	RIDER JUVER HERNANDEZ FLORES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02620	001511	1,360.00
06	ASUNCIÓN CRISTINA REINA ZEGARRA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02758	001643	2,040.00

**CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR SERVICIOS DE DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0300-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ciencias Sociales, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/. 3,328.00 (Tres mil trescientos veintiocho con 00/100 soles), para atender el gasto; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.

**ACUERDO N° 225-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 20 de abril al 29 de julio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS	ARQUEOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02839	001722	2,304.00
02	SONIA PORTOCARRERO GUIBIN	ANTROPOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02840	001724	1,024.00





**AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES DR. ÍTALO MALDONADO RAMÍREZ Y DR. CARLOS ALBERTO RIOS CAMPOS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:**

Que, con Oficio N° 140-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 25 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 012-2022-UNTRM/C.A./FISME, de fecha 25 de abril del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: Autorizar el viaje al exterior del país en comisión de servicios al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, Decano y Dr. Carlos Alberto Rios Campos, Docente de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de participar como asistente al **I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología y Humanidades, "Investigación e Innovación. Hacia una Universidad Sostenible"** y a la **celebración de un convenio marco entre la Universidad de Zulia-Venezuela y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de mayo del año en curso en las instalaciones del **Tibisay Hotel del Lago, Maracaibo, Estado Zulia - Venezuela**, debiendo partir el día 09 de mayo de la ciudad de Bagua y retornar el día 13 de mayo del 2022. Artículo Segundo: Afectar los gastos de la comisión de servicios con cargo al Proyecto SNIP N° 270928, C.U.I N° 2194962: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua".

Asimismo, la Resolución de Decanato N° 034-2022-UNTRM/FISME, de fecha 25 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de Amazonas, durante el periodo del 09 al 13 de mayo del 2022.

Al respecto, mediante Oficio N° 0298-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Consejo Académico N° 012-2022-UNTRM/C.A./FISME, de fecha 25 de abril del 2022 y la Resolución de Decanato N° 034-2022-UNTRM/FISME, de fecha 25 de abril del 2022, antes mencionadas.

**ACUERDO N° 226-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 012-2022-UNTRM/C.A./FISME, de fecha 25 de abril del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, que resuelve en su Artículo Primero: Autorizar el viaje al exterior del país en comisión de servicios al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, Decano y Dr. Carlos Alberto Rios Campos, Docente de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de participar como asistente al I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología y Humanidades, "Investigación e Innovación. Hacia una Universidad Sostenible" y a la celebración de un convenio marco entre la Universidad de Zulia-Venezuela y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de mayo del año en curso en las instalaciones del Tibisay Hotel del Lago, Maracaibo, Estado Zulia - Venezuela, debiendo partir el día 09 de mayo de la ciudad de Bagua y retornar el día 13 de mayo del 2022. Artículo Segundo: Afectar los gastos de la comisión de servicios con cargo al Proyecto SNIP N° 270928, C.U.I N° 2194962: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua".**





**ACUERDO N° 227-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 034-2022-UNTRM/FISME, de fecha 25 de abril del 2022, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de Amazonas, durante el periodo del 09 al 13 de mayo del 2022.

**PLAN DE LA II JORNADA NACIONAL E INTERNACIONAL DE INICIACIÓN CIENTÍFICA “EL PAPEL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD: UN RETO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA”, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 000313-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 139-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de abril del 2022, con la cual, aprueba el Plan de la II Jornada Nacional e Internacional de Iniciación Científica “El Papel de la Investigación Científica en Salud: un Reto en la Educación Superior Universitaria”, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se desarrollará del 25 al 27 de abril del 2022, mediante la plataforma: Google Meet, Zoom y Facebook Live.

**ACUERDO N° 228-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 139-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de abril del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Plan de la II Jornada Nacional e Internacional de Iniciación Científica “El Papel de la Investigación Científica en Salud: un Reto en la Educación Superior Universitaria”, evento organizado por la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se desarrollará del 25 al 27 de abril del 2022, mediante la plataforma: Google Meet, Zoom y Facebook.

**PROPUESTA DE DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0119-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 22 de abril del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0147-2022-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril del 2022, con la cual, aprueba el Proyecto denominado “Diplomado de Especialización en Didáctica de la Educación Artística”, organizado por la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y la Escuela de Posgrado, a realizarse desde el 13 de mayo al 25 de septiembre del 2022.

**ACUERDO N° 229-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0147-2022-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril del 2022, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, aprueba el Proyecto denominado “Diplomado de Especialización en Didáctica de la Educación Artística”, organizado por la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y la Escuela de Posgrado, a realizarse desde el 13 de mayo al 25 de septiembre del 2022.





### **ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que ha recibido el Oficio N° 288-2022-UNTRM-R/SG, con el cual, la Secretaria General, remite las Actas de las Sesiones Extraordinarias y Ordinaria de Consejo Universitario del año 2022, las mismas que han sido revisadas por su persona, el Vicerrector Académico y la Vicerrectora de Investigación, que se detallan a continuación:

1. Acta de la V Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 23 de marzo del 2022
2. Acta de la VI Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 30 de marzo del 2022
3. Acta de la IV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 06 de abril del 2022

### **ACUERDO N° 230-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), las Actas de las Sesiones Extraordinarias y Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan a continuación:**

1. Acta de la V Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 23 de marzo del 2022
2. Acta de la VI Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 30 de marzo del 2022
3. Acta de la IV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 06 de abril del 2022

### **SOLICITUD DE RETORNO A CLASES PRESENCIALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DEL I CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACEA:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0307-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, remite el Memorial, de fecha 18 de abril del 2022, suscrito por los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quienes exponen sus argumentos y solicitan el retorno a clases presenciales; por lo que agradecer poner a consideración del Consejo Universitario.

Al respecto, el Señor Rector, señala, si todo el I ciclo de la Universidad vuelve a la presencialidad, hay que ver una fecha determinada para darles tiempo, propone que sea la segunda quincena de mayo, para ir sacando un comunicado diciendo que a partir del 16 de mayo vuelve todo el I ciclo de todas las carreras de la Universidad a la presencialidad.

El Vicerrector Académico, manifiesta que sería bueno sacar un comunicado, instando a los estudiantes de la Universidad que se apliquen las dosis de vacunas de acuerdo al calendario de vacuna que hay a nivel nacional, puesto que la Universidad va retornar a la presencialidad y es necesario que estén con las vacunas para evitar problemas con respecto a la salud.

El Señor Rector, refiere hay que darles un tiempo para que cumplan con los requisitos, nadie va ingresar al Campus Universitario, sin vacuna, todos los estudiantes tienen que cumplir en vacunarse.

El Vicerrector Académico, señala al respecto, el día de ayer me llamo el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y me preguntaba cómo hemos hecho con los estudiantes y los docentes que no quieren vacunarse, he manifestado simplemente no ingresan a la Universidad, porque así se ha establecido en el protocolo; le indique que ingrese a la página web de la Universidad, donde va encontrar los protocolos de seguridad, que puede tomarlos como referencia, para establecer sus protocolos; pero aquel que no está vacunado por su religión o cualquier otra cosa no puede estar atentando contra la seguridad sanitaria de las personas que si están vacunadas.





El Señor Rector, menciona totalmente de acuerdo, entonces pone a consideración del Consejo Universitario, que, a partir del 16 de mayo del 2022, todos los estudiantes del I ciclo de todas las Escuelas Profesionales de la UNTRM, regresen a las clases presenciales.

#### ACUERDO N° 231-2022-UNTRM-CU:

**El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), que, a partir del 16 de mayo del 2022, las clases programados para el I Ciclo de todas las carreras profesionales que brinda la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se realizarán de manera presencial, cumpliendo los protocolos de bioseguridad frente a la Covid – 19, establecidas en cada Facultad.**

#### **INFORMACIÓN SOBRE MODALIDAD DE TRABAJO DE DOCENTES:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 00402-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de abril del 2022, la Directora General de Administración, en atención al Oficio N° 0638-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos, informa lo siguiente: 1. Con Oficio Circular N° 004-2022-UNTRM/SG, la Oficina de Secretaría General "COMUNICÓ EL ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO". (...) "Que a partir del 04 de abril del 2022, todo el personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, deben realizar **trabajo PRESENCIAL**, salvo el personal comprendido en el grupo de riesgo (personal mayor de 65 años y personal que presenta comorbilidad), personal con discapacidad, personal gestante y personal en periodo de lactancia (hasta el primer año de vida del menor), el personal que presente comorbilidad, deberá sustentar con informe médico expedido por Essalud". 2. Con Oficio Circular N° 021-2022-UNTRM-R-DGA/URH, esta Unidad solicitó a los Decanos, Directores Académicos y Directores de Escuela de esta Casa Superior de Estudios "INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE". (...) enviar información fidedigna del personal docente que labora en esta Casa Superior de Estudios, según el formato adjunto al presente; con la finalidad de tener conocimiento de la modalidad de trabajo que realizarán en el Semestre Académico 2022-I y realizar el respectivo control de asistencia de forma adecuada y oportuna. Información que deberá ser presentada hasta las 12:00 hrs del día lunes 11 de los corrientes. 3. Mediante Oficio N° 247-2022-UNTRM/SG, la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, "COMUNICÓ ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO". (...) "Autorizar a los docentes que están dictando clases virtuales del I al V Ciclo y que no logren tener acceso a internet en la Ciudad Universitaria, puedan dictar sus clases virtuales desde sus domicilios a partir de la fecha y durante el mes de abril, en tanto se mejore la cobertura de internet en la Ciudad Universitaria, o se vuelva a la presencialidad progresivamente; debiendo los Decanos tomar las acciones que correspondan". 4. Con Informe N° 216-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, el Sub Director de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, Lic. Marden Bernabé Inga Chávez concluye en lo siguiente: (...) **I Conclusiones:** 1.1. De manera excepcional, **hasta el 31 de diciembre de 2022**, las entidades públicas podrán asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a sus servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral, según la necesidad del servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral; 1.2. La diversificación de asistencia de los docentes ha generado que, el control de asistencia y permanencia de los docentes se vea afectado, al no contar con registro de asistencia de los docentes que realizan sus labores académicas bajo la modalidad mixta (presencial y remota) e híbrida; a ello se suma, las solicitudes de los docentes vulnerables, quienes realizaran sus labores académicas de manera remota, afectando así, la generación de la Planilla de Pago Mensual; 1.3. Ante lo cual, se sugiere llegar a un acuerdo para la modificación y estabilidad de un solo horario de asistencia o una sola modalidad de labores (presencial o remoto), facilitando así, el control de asistencias y permanencia de docentes en la Sede de la Universidad y Sedes descentralizadas. Así mismo, se sugiere que, para el pago de la Planilla Mensual del mes de abril del 2022, se realice mediante la conformidad de los Decanos al cumplimiento de actividades académicas y no académicas de los docentes de cada Facultad; 1.4. Se hace llegar adjunto al presente informe, los oficios de contestación por parte de los Decanatos al Oficio







Circular N° 021-2022-UNTRM-R-DGA/URH, especificando la modalidad de trabajo que los docentes vienen realizando sus labores académicas y no académicas. Por lo anteriormente expuesto, la Unidad de Recursos Humanos, hace llegar su preocupación debido a la forma de trabajo que se viene realizando, la cual va a dificultar la elaboración de planillas desde el Sistema de Personal ya que no se cuenta con las marcaciones completas del personal docente que labora en esta Casa Superior de Estudios; por lo que se recomienda que en la próxima Sesión de Consejo Universitario se evalúe y se tome la decisión de continuar con el trabajo remoto o trabajo presencial en su totalidad; a excepción del personal que se encuentra en el grupo de riesgo.

La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que si bien es cierto se ha regresado a la presencialidad por así decirlo; pero posteriormente se aceptó que los docentes que tenían clases virtuales lo realicen desde sus domicilios por problemas de internet que había acá en la Universidad; entonces los docentes cuando realizan sus clases virtuales ya no vienen a la Universidad, no tienen marcaciones, si emitimos las planillas desde el Sistema de Personal, pues va arrojar un montón de faltas porque no tiene marcaciones los docentes y al efectuar los descuentos vamos a tener inconvenientes; por lo que propone que para el mes de abril los Decanos den conformidad de las actividades tanto electivas como no electivas de los docentes, para justificar el pago y se defina si a partir de mayo se regresa a la presencialidad o van a seguir en la virtualidad; porque como le mencioné anteriormente va generar desorden, solicita que en esta sesión de Consejo Universitario que se defina.

El Señor Rector, señala que los Decanos, a través del Director de Departamento Académico, den la conformidad del servicio de los docentes.

#### ACUERDO N° 232 -2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), que los Decanos, a través del Director de Departamento Académico hagan llegar a la Unidad de Recursos Humanos la Conformidad Mensual de las actividades lectivas y no lectivas de los docentes que laboran en nuestra Casa Superior de Estudios”.

#### **PEDIDO DE INCREMENTO REMUNERATIVO A DOCENTES CONTRATADOS POR SERVICIOS EN LA UNTRM:**

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 0308-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 235-2022-UNTRM/FECICO, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, hace llegar el acuerdo adoptado en sesión de Consejo Académico, referente a solicitar el incremento remunerativo de los docentes contratados por servicios, de S/ 16.00 (Dieciséis con 00/100 Soles) a S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 Soles) la hora, en razón a los fundamentos que expone el documento.

Informado al Consejo Universitario, el Señor Rector dispuso, derivar a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 0308-2022-UNTRM-VRAC, del Vicerrectorado Académico, para su análisis y opinión.

#### **GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:**

##### **GRADOS ACADÉMICO DE MAESTRA:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Maestra en Gestión Pública a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elena Magnolia Gusman

#### GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Estomatología a la egresada de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Veronica Del Carmen Mendoza Tafur

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Flavio Cesar Ujukam Quiroz
02	Eyner Omar Requejo Bernal
03	Llordy López Tafur

#### TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Psicólogo(a) a los Bachilleres en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Gilberto Daniel Zapata Quintanilla
02	Tania Iliquin Zabarburu

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Ambiental a los Bachilleres en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Gaby Jhuliana Rojas Muñoz
02	Leiber Julón Perez
03	Darwin Gómez Fernández
04	Lady Rojas Daza
05	Joselito Guerrero Vislao





**ACUERDO N° 233-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), (01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por los argumentos manifestados en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 21 de diciembre del 2020), otorgar el Grado Académico de Maestro, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.  
Director Académico